



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0219-2019-UTEA-R

Abancay, 13 de agosto del 2019.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 112-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 06 de agosto del 2019, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 067-2019-UTEA-EPG-Ab de fecha 05 de agosto del 2019, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 112-2019-UTEA-EPG-AB de fecha 06 de agosto del 2019, remitido por el Director de la escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución N° 067-2019-UTEA-EPG-Ab de fecha 05 de agosto del 2019, que aprueba el desarrollo de las actividades académicas de las maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión del primer y Segundo semestres del año 2019-I y 2019-II;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; es procedente ratificar la Resolución N° 067-2019-UTEA-EPG-Ab de fecha 05 de agosto del 2019, que en su artículo primero resuelve: "APROBAR, el desarrollo de las actividades académicas de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, del primer y segundo semestres del año 2019-I y 2019-II, (...) y en su artículo segundo: "CONFORMAR, la Comisión Central de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado para el semestre académico 2019 -II, correspondientes a las versiones 2019-I (segundo semestre) y 2019-II (primer semestre) de la forma siguiente (...); lo que amerita emisión de la presente resolución;





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0219-2018-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución N° 067-2019-UTEA-EPG-Ab de fecha 05 de agosto del 2019, que en su artículo primero resuelve: **“APROBAR, el desarrollo de las actividades académicas de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, del primer y segundo semestres del año 2019-I y 2019-II, (...) y en su artículo segundo: “CONFORMAR, la Comisión Central de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado para el semestre académico 2019 –II, correspondientes a las versiones 2019-I (segundo semestre) y 2019-II (primer semestre) de la forma siguiente (...). Formando parte de la presente resolución en fojas 04.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.– DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. ~~Ramiro~~ Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

### RESOLUCIÓN N°067-2019-UTEA-EPG-AB

Abancay, 05 de agosto del 2019

#### VISTO:

El Calendario Académico 2019 de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución N°005-2019-UTEA-EPG-AB, ratificado con Consejo Universitario N°0015-2019-UTEA-CU; y el informe N°002-2019-UTEA-EPG-SEC/ADM-AB evacuado por la Secretaría Administrativa de la Escuela; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** – Por Resolución emitido por la Dirección de la Escuela de Posgrado ratificado por Resolución del Consejo Universitario enunciados en el visto de la presente resolución, se aprobó el Calendario Académico del año 2019, de las Maestrías de Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Salud Pública y Proyectos de Inversión, la misma que contempla, el proceso de Admisión, Matrículas y Estudios; la misma que contempla dos procesos de admisión: 2019-I y 2019-II.

El correspondiente al primer semestre de la admisión 2019-I, se desarrolló el proceso de selección de docentes conforme al Reglamento vigente de la Escuela de Posgrado, semestre de estudios que ha concluido con óptimos resultados. Y conforme al Calendario Académico, el segundo semestre de estudios ya debe comenzar con las matrículas respectivas, y con docentes seleccionados en base a convocatoria pública. Estos actos deben ser aprobados resolutiveamente.

El cuadro siguiente expresa el proceso de matrículas y estudios de los semestres de estudios de la admisión 2019-I.

Examen de admisión 2019-I	SEMESTRE 2019-I			SEMESTRE 2019-II		
	Matrículas	Inicio de Clases	Conclusión de Clases	Matrículas	Inicio de Clases	Conclusión de Clases
06 de enero 2019	07-01-2019 01-02-2019	02-02-2019	28-07-2019	05-08-2019 23-08-2019	24-08-2019	09-02-2020

**SEGUNDO.** - A la fecha se viene llevando a cabo el proceso de convocatoria para el examen de admisión 2019-II, conforme al Calendario Académico enunciado en los vistos; proceso aprobado por resolución N°005-2019-UTEA-EPG-AB, ratificado por Consejo universitario mediante resolución N°0015-2019-UTEA-CU, el mismo que contaba con un cronograma y establecía la fecha del examen de admisión para el 04 de agosto del año 2019, la que ha sido modificado para el 18 de agosto del 2019 por resolución N°066-2019-UTEA-EPG-AB.

Este proceso de admisión conforme al informe N°002-2019-UTEA-EPG-SEC/ADM-AB, da cuenta sobre la cantidad de postulantes en la forma siguiente:



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIAS	Derecho Ambiental	Pedagogía en Educación Superior	Proyectos de inversión	Salud Pública	Totales
Sólo Inscritos	22	43	63	44	172
Sólo Inscritos y pagados	19	31	43	34	127
Inscritos pagados y registrados	18	28	39	34	119

El cuadro que precede garantiza que el 18 de agosto del 2019 se llevará a cabo con éxito el examen de admisión, por tanto, se desarrollará tal conforme establece el Calendario Académico, el proceso de estudios correspondiente al primer semestre 2019-II, conforme expresa el cuadro siguiente:

Examen de admisión 2019-II	SEMESTRE 2019-I			SEMESTRE 2019-II		
	Matrículas	Inicio de Clases	Conclusión de Clases	Matrículas	Inicio de Clases	Conclusión de Clases
18 agosto 2019	19-08-2019 30-08-2019	31-08-2019	16-02-2020			

Por consiguiente, se debe aprobar el desarrollo de estudios del primer semestre académico 2019-II, y también aprobar el proceso de convocatoria para la selección de docentes conforme al Reglamento de la Escuela de Posgrado:

**TERCERO.-** La Escuela de Posgrado cuenta con el Reglamento de Selección de Docentes aprobado por Consejo Universitario, el mismo que contempla el proceso de selección, los requisitos de los postulantes, y la misma que debe llevarse a cabo por una Comisión conforme dispone el artículo 9° del enunciado Reglamento, el mismo que debe conformarse por tres miembros: Presidente a cargo del Secretario Académico a falta de este por el Coordinador General; y, dos miembros a cargo de docentes ordinarios con grados de Doctor o Maestro, registrados en el Registro de docentes de la Escuela, y que pertenezcan a las maestrías convocadas.

**CUARTO. –** El Secretario Académico de la Escuela es docente contratado a tiempo completo de pregrado de la UTEA con carga académica completa, asignado para cumplir la función solamente en las horas libres que tenga, y ostenta el grado de magister, lo que no garantizaría el proceso de selección de docentes para el presente semestre académico, por tanto, conforme establece el Reglamento debe asumir esta función, el Coordinador General que tiene grado de Doctor y tiene contrato exclusivo por acuerdo de Consejo Universitario N°002-2019-UTEA-CU. Por consiguiente, se debe conformar la Comisión de selección de docentes en la forma siguiente: Presidente, Coordinador General de la Escuela de Posgrado Doctor Edward Aróstegui León. Miembros Integrantes: Dr. Antonio Coronel Molina, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Educación y Dr. Humberto Arévalo Mezarina, Docente ordinario de la Escuela Profesional de Derecho, ambos de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## ESCUELA DE POSGRADO

**QUINTO.** - La Comisión de Selección de Docentes cumplirán sus funciones conforme al Reglamento de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado en todos sus extremos; debiendo llevar a cabo los procesos dispuestos en los Sub Capítulos I y II y conforme al cuadro de requerimiento evacuado por el Coordinador General de la Escuela de Posgrado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280, Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA, y Resolución de Consejo Universitario N° 0439-2019-UTEA-CU del 03 de mayo del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el desarrollo de las actividades académicas de las maestrías de Derecho Ambiental. Pedagogía en Educación Superior. Salud Pública y Proyectos de Inversión, del primer y segundo semestres del año 2019-I y 2019-II, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos primero y segundo de la presente resolución, y los cuadros que corren a continuación:

Examen de admisión 2019-I	SEMESTRE 2019-I			SEMESTRE 2019-II		
				Matrículas	Inicio de Clases	Conclusión de Clases
06 de enero 2019				05-08-2019 23-08-2019	24-08-2019	09-02-2020

Examen de admisión 2019-II	SEMESTRE 2019-I			SEMESTRE 2019-II		
	Matrículas	Inicio de Clases	Conclusión de Clases	Matrículas	Inicio de Clases	Conclusión de Clases
18 agosto 2019	19-08-2019 30-08-2019	31-08-2019	16-02-2020			

**ARTICULO SEGUNDO. – CONFORMAR,** la Comisión Central de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado para el semestre académico 2019–II; correspondiente a las versiones 2019-I (segundo semestre) y 2019-II (primer semestre), en la forma siguiente:

#### Presidente:

Doctor Edward Aróstegui León, Coordinador General de las Unidades de Posgrado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

#### Miembros Integrantes:

Dr. Antonio Coronel Molina, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Humberto Arévalo Mezarina, Docente ordinario de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ESCUELA DE POSGRADO

---

**ARTICULO TERCERO.** – Elevar al Consejo Universitario de la universidad Tecnológica de los Andes para su ratificación, conforme dispone el párrafo segundo del artículo 9° del Reglamento de Selección de Docentes de la Escuela de Posgrado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ESCUELA DE POSGRADO  
-----  
*Mg. Bonifacio Robles Aguirre*  
DIRECTOR